



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 702/2024 | Expte N° 600/2024 Explotación Bar Feria de Abril 2024  
Fecha: 10/04/2024 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES  
Clave: TSM | Situación: PZ. VILLA, 1  
Asunto: Resolución Adjudicación Explotación Bar Feria de Abril 2024.Exp.600/2024

**Decreto de Alcaldesa-Presidenta**

Visto que con fecha de 01 de abril de 2024 por la Alcaldía de este Ayuntamiento se publico anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación y ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR para la Feria de Abril, para el día 20/04/2024.

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 08 de abril de 2.024, se presentaron las siguientes:

- D. Carlos Herranz Rodríguez, registro de entrada, nº.: 2456/2024

Considerando que con fecha 09 de abril de 2.024 se realizó la apertura de las proposiciones económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

- D. Carlos Herranz Rodríguez. Ofrece: CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA (168,50) EUROS.

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar LA EXPLOTACIÓN DEL BAR para la feria de Abril, a D. Carlos Herranz Rodríguez en la cantidad ofertada de ciento sesenta y ocho con cincuenta (168,50) euros.

**SEGUNDO:** Comunicar al interesado que la explotación del Bar sera de un día, 20 de abril de 2024, Carpa que sera situada en la Plaza de Villa de esta localidad. Así mismo el adjudicatario se ve obligado a lo estipulado en la cláusula Decimocuarta del Pliego de Clausulas Administrativas "Ejecución del Contrato".

**TERCERO:** Notificar a D. Carlos Herranz Rodríguez, adjudicatario del contrato la presente Resolución con indicación de los recursos a que haya lugar en derecho, sirviendo la misma notificación como citación para la firma del preceptivo contrato, el cual tendrá lugar el viernes día 12 de abril de 2.024, a las 13:00 horas en las oficinas de este Ayuntamiento. Para la firma de dicho contrato será preceptivo que el adjudicatario haya presentado con anterioridad a dicho acto la documentación siguiente:

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 50,00 euros.
- Pago de la cuantía de ciento sesenta y ocho con cincuenta (168,50) euros ofertados.

La no presentación o falta de cualquiera de estos documentos implicará la imposibilidad de la firma del contrato, así como la incautación de la fianza depositada.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

**CUARTO:** Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a D. Carlos Herranz Rodríguez, a la devolución de la fianza provisional depositada en cuenta bancaria de este Ayuntamiento con fecha de 08 de abril de 2024, por importe de cien euros (50,00€), para responder de las obligaciones siguientes: Contrato de Explotación Bar para Feria de Abril.

En Las Navas del Marqués, a 10 de abril de 2024.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,  
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín